



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 MAR. 2007

VISTO: que el día 6 de junio de 2007 finaliza el período de funciones del señor Ministro Dr. José Luis Remedi Zunini, quien actualmente desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Islámica de Irán;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Embajador en la mencionada Misión Diplomática hasta el 6 de octubre de 2007;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido y se otorga por un plazo menor al autorizado por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Islámica de Irán, Ministro Dr. José Luis Remedi Zunini, hasta el 6 de octubre de 2007.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República